



# Resolución Directoral N° 0010-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 24 de Enero de 2019

## VISTO:

El Memorándum N° 024-2019-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 22 de enero de 2019, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, Memorándum N° 013-2019-MINAGRI-DVPA-DGPA, del Director General de Políticas Agrarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0128-2018-MINAGRI-OGA de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó la sexta versión del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018, incluyéndose el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada - "Servicio de Implementación de Módulos de Consulta USSD para la Difusión de Datos de Pronóstico del Tiempo y Agua a través de EL DATERO AGRARIO", el mismo que se encuentra ubicado en el ID N° 31;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 31 de mayo de 2018, se designó a los miembros del Comité a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 011-2018-MINAGRI, para la contratación del "Servicio de Implementación de Módulos de Consulta USSD para la Difusión de Datos de Pronóstico del Tiempo y Agua a través de EL DATERO AGRARIO";

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 modificada por D.L N° 1341, señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos; precisando dicha norma que, la Entidad puede conformar comités de selección, como órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por D.S N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; indicando adicionalmente que, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, en el segundo párrafo del citado artículo se señala que en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento antes referido, prescribe que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, asimismo, en el numeral 23.4 del citado artículo, precisa que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa



por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Memorándum N° 013-2019-MINAGRI-DVPA-DGPA del fecha 14 de enero de 2019 el Director General de Políticas Agrarias, solicita la reconfiguración del Comité de Selección cargo del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 011-2018-MINAGRI - "Servicio de Implementación de Módulos de Consulta USSD para la Difusión de Datos de Pronóstico del Tiempo y Agua a través de EL DATERO AGRARIO", en cuanto a sus miembros con conocimiento técnico, toda vez que los Sres. Christopher Johan Mathews Rojas (Segundo miembro Titular) y Lourdes Rosalynn Ruiz Chunga (Suplente del segundo miembro titular) actualmente ya no laboran en la Entidad, proponiendo para ello a las siguientes personas que tienen conocimiento técnico sobre el objeto de convocatoria: Sra. Carmen Delia Sanchez Pisco (Segundo miembro Titular) y Luigui Aguilar Morante (Suplente del segundo miembro titular), las mismas que actualmente se encuentran laborando en dicha Dirección General;

Que, mediante Memorándum N° 024-2019-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 22 de enero de 2019 el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, conforme lo advertido en el considerando anterior, hace de conocimiento sobre la necesidad de recomponer el Comité de Selección designado mediante la Resolución Directoral N° 0140-2018-MINAGRI-OGA de fecha 31 de mayo de 2018, toda vez que algunos de sus miembros han dejado de laborar en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.6 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 modificado por D.S N° 056-2017-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por D.S N° 056-2017-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas en el inciso d) del Artículo 2° - materia de contrataciones del Estado, de la Resolución Ministerial N° 05-2019-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconfigurar**, a partir de la fecha a los integrantes del Comité de Selección designado por Resolución Directoral N° 0140-2018-MINAGRI-OGA, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 011-2018-MINAGRI - "Servicio de Implementación de Módulos de Consulta USSD para la Difusión de Datos de Pronóstico del Tiempo y Agua a través de EL DATERO AGRARIO"**, de acuerdo al siguiente detalle;

#### MIEMBROS TITULARES

Presidente: Sr. Walter Arturo Rodriguez Rodriguez  
1er Miembro: Sra. Ayda Espinoza Machacuay  
2do Miembro: Sra. Carmen Delia Sanchez Pisco

#### MIEMBROS SUPLENTES

Presidente: Sr. Jaime Eduardo Montoya Villanes  
1er Miembro: Sr. Ediber Ivanny Navarro Venegas  
2do Miembro: Sr. Luigui Aguilar Morante



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y RIEGO



# Resolución Directoral

N° 0010-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 24 de Enero de 2019

**Artículo 2°.-** El Comité de Selección designado deberá instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre, y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

**Artículo 3°.-** Déjese sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0140-2018-MINAGRI-OGA del 31 de mayo de 2018, a partir de la fecha.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución Directoral a cada uno de los integrantes del Comité de Selección designados.

Regístrese y Comuníquese



*[Firma manuscrita]*  
LYA LOAYZA TINTAYA  
Directora General (e)  
Oficina General de Administración

